



# DECRETO

**Expediente nº:** 1225/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Nombramientos

A la vista de la documentación que obra en el expediente y vistos los siguientes:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Visto** el expediente relativo al proceso selectivo para la cobertura, mediante personal funcionario de carrera, de DOS plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso oposición, por turno libre, dentro de los procesos para la estabilización del empleo temporal de larga duración, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y en base a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2021, publicada en el BOP n.º 133, de fecha 3 de noviembre de 2023.

**Resultando** que, tras la sustanciación del proceso selectivo de referencia, el Tribunal Calificador, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2024 propone la formación de una LISTA DE RESERVA de funcionario interino, conformada por las siguientes funcionarias interinas de este Ayuntamiento que ocupan plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General que deberán cesar de, por no haber superado el proceso selectivo:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1ª	MARTÍN AFONSO, MARÍA NURIA	787***27F
2ª	RAMOS GUANCHE, MARÍA DEL PINO	454***55E

**Resultando** que la Base Octava de las bases generales que regulan esta convocatoria establece que el personal interino afectado por este proceso extraordinario de estabilización, que prestando servicios en la Administración convocante no haya superado el proceso selectivo, se integrará en los primeros lugares de la lista de reserva de personal funcionario interino, y que en caso de empate en la puntuación, el orden de prelación se determinará por antigüedad,

En virtud de las delegaciones competenciales en materia de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las empresas concesionarias y Gestión de subvenciones europeas otorgadas por el Alcalde – Presidente mediante Decreto nº 7.263, de fecha 20 de octubre de 2023, de conformidad a la





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

vigente Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, modificadas por la Ley 57 /2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización de los Gobiernos locales, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación. El Sr. Concejal Delegado adopta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar la **lista de reserva** de Auxiliares Administrativos/as en el Ayuntamiento de La Orotava, conformada por los siguientes aspirantes en orden de prelación:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1ª	MARTÍN AFONSO, MARÍA NURIA	787***27F
2ª	RAMOS GUANCHE, MARÍA DEL PINO	454***55E

**SEGUNDO.** Determinar que el llamamiento de las integrantes de la lista de reserva se realizará siguiendo el orden de prelación, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

**TERCERO.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el **Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica.**

**CUARTO.** Notificar la presente resolución a las personas interesadas para su conocimiento y efectos oportunos.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

